



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 29 de mayo de 2025, se acuerda, lo siguiente:

“Primero.- Aprobar inicialmente el “Documento de Aprobación Inicial de la Innovación del PGOU de Gelves – Modificación para cambio de Calificación a SIPS de parcela dotacional deportiva (Pabellón Cubierto Municipal)”, redactado por los Arquitectos D. Juan Carlos Muñoz Zapatero y D. Carlos W. Cañadas Sánchez-Yedra, todo ello de conformidad con lo establecido en el informe técnico antes transcrito.

Segundo.- El documento para aprobación definitiva, deberá incorporar las correcciones derivadas del trámite ambiental, las consideraciones del informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal antes transcrito, así como las consideraciones que se deriven de los informes sectoriales, si las hubiera.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y el art. 104.1 y 2 de su Reglamento General Decreto 550/2022, el documento de aprobación inicial se someterá a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP de Sevilla, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gelves, con el contenido mínimo establecido en el art. 8 del RGLISTA.

Cuarto.- Solicitar, durante el periodo de información pública, los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y, que a la vista del expediente son los siguientes:

- Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir – Dirección General de Aguas
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico – Comisaría de Aguas
- Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Secretaría General de Agua – Secretaría General Técnica

Quinto.- Solicitar informe a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75 de la LISTA.

C.L.F.: P-4104400 -I

Código Seguro de Verificación	IV7TUXPSKFBLVWXI25OQEVZCCU	Fecha	18/06/2025 11:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUXPSKFBLVWXI25OQEVZCCU	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Sexto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 78.5 de la LISTA y el artículo 104.4 del RGLISTA, se realizarán los siguientes trámites:

1º.- Dar audiencia a los municipios colindantes.

2º.- Dar traslado al Distrito Sanitario Sur Guadalquivir, a los efectos oportunos.

3º.- Dar traslado a las Cías. Suministradoras Endesa, Aljarafe, Nedgia y Telefónica, a los efectos oportunos, respecto a sus infraestructuras y servicios técnicos.

4º.- No es necesario solicitar el dictamen al Consejo Consultivo al no afectar la innovación a espacios libres.

5º.- No es necesario solicitar informe a la Consejería competente en materia de delimitación de los términos municipales dado que la modificación no afecta a parcelas limítrofes del municipio.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Urbanismo, así como a los técnicos redactores del documento de aprobación inicial.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 78.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y el art. 104.1 y 2 de su Reglamento General Decreto 550/2022, por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP de Sevilla, así como mediante publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gelves.

En Gelves, en la fecha de la firma

La Alcaldesa

C.L.F.: P-4104400 -I

Código Seguro de Verificación	IV7TUXPSKFBLVWXI25OQEVZCCU	Fecha	18/06/2025 11:02:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL HERRERA SEGURA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TUXPSKFBLVWXI25OQEVZCCU	Página	2/2

